



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 054-2023-GM/MDI**

Ite, 17 de febrero del 2023

#### **VISTOS:**

El Informe N° 035-2023-GDE-GM/MDI, Informe N° 014-2023-ERSM-USLI-GM-A/MDI, Informe N° 205-2023-USLI-GM-A/MDI, Informe N° 089-2023-OPPPI-GM/MDI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 25. del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, de aprobar los planes de trabajo de las gerencias.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación de los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante el Informe N° 035-2023-GDE/MDI de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico remite a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones: El Plan de Trabajo 2023 por Gastos Generales del IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2493683, mismo que fue evaluado por el responsable de Proyecto Ing. Alex Orlando Llanque Huanacuni, y que cuenta con un presupuesto Total de **s/ 33,509.41** (treinta y tres mil quinientos nueve con 41/100) -dicho monto es el saldo presupuestal de los planes de trabajo de años 2021 y 2022 y con un plazo de Ejecución de **ochenta y nueve (89) días calendario**; bajo la modalidad de **Ejecución por Administración Directa**; para evaluación, revisión y/o aprobación por parte del Inspector a Cargo.

Que, a través de Informe Técnico Informe N° 014-2023-ERSM-USLI-GM/MDI de fecha 10 de febrero del 2023, el Inspector a cargo del proyecto, Ing. Edward Roberto Siña Mamani, comunica la revisión del Plan de Trabajo 2023 por Gastos Generales del IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" y concluye que el mismo **cumple con los lineamientos y normas técnicas de la Directiva N° 001-2008-GIO-MDI Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite**, por lo que da su **APROBACIÓN** al mencionado Plan.

Que, por medio del Informe N° 205-2023-USLI-GM-A/MDI del 14 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la aprobación del Plan de Trabajo por parte del Inspector a su cargo; por lo que, previo Informe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones con conformidad de disponibilidad presupuestal, sugiere se emita el Acto Resolutivo de Aprobación.

Que, mediante el Informe N° 089-2023-OPPPI-GM/MDI del 16 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, señala que revisados los antecedentes que obran en





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

el expediente y evaluado el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023, se determina que se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, emite OPINIÓN FAVORABLE de disponibilidad presupuestal por el importe s/. 33,509.41 (Treinta y tres mil quinientos nueve con 41/100 soles) para financiar la ejecución de Gastos Generales de la IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2493683.

De conformidad con lo establecido numeral 1 y 2 del inciso 3. del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando a lo acordado por el Despacho de Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 por Gastos Generales del IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe s/. 33,509.41 (Treinta y tres mil quinientos nueve con 41/100 soles) y con un plazo de Ejecución de ochenta y nueve (89) días calendario; bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS  
GERENTE MUNICIPAL



C.c.  
GM  
IGDE  
OAJ  
OPPI  
USLI  
UTIC  
Adj. Expediente a área usuaria